

APRUEBA SEXTA NÓMINA DE RENUNCIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, DEL PROYECTO SENDEROS DE LOS ANDES III, CODIGO 159061, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016. / SERVIU DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE LOS ANDES

VALPARAÍSO, 24 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 557

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 208 de fecha 04 de febrero de 2020 y sus modificaciones, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones.
- c) La Resolución Exenta N° 1503, de fecha 19 de octubre de 2020, publicada en el Diario Oficial con fecha 22 de octubre del mismo año, que exime de cumplir requisitos al proyecto que indica, modifica resolución N° 208, (V. y U.), de 2020 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
159061	SENDEROS DE LOS ANDES III	Inmobiliaria PY S.A	Constructora Carran S.A	Los Andes	173

- d) El convenio suscrito con fecha 21 de diciembre de 2020, entre la Entidad Desarrolladora CONSTRUCTORA CARRAN S.A. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 156, el SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 13 de enero de 2021, para el proyecto señalado en visto c) precedente y sus modificaciones.
- e) La modificación del Convenio de fecha 10 de enero de 2023, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Constructora Carran S.A y el SERVIU región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 1367, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 02 de marzo de 2023, para el proyecto señalado en el visto c) precedente. Aprueba homologación según Res. Exenta N° 200/2022 de familias vulnerables y de sectores medios.
- f) Modificación del Convenio de fecha 05 de mayo de 2023, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Constructora CARRAN S.A y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N°5758, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 25 de mayo de 2023, para el proyecto señalado en visto c) precedente. Aprueba la cesión de Proyecto y Sanciona Modificación del Convenido D.S. N°19 ED Cedente: Constructora CARRAN S.A., ED Cesionaria Inmobiliaria PY. S.A.
- g) **La Resolución Exenta N° 7436, de fecha 17 de julio de 2023** que aprueba nómina de postulantes seleccionados, subsidio base, bono de integración social, bono por captación de subsidios y otros resuelvo, para el proyecto SENDEROS DE LOS ANDES III código 159061, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial DS-19, (V. y U.), de 2016.
- h) **La Resolución Exenta N° 8768, de fecha 25 de agosto de 2023** que aprueba primera nómina complementaria de postulantes seleccionados, de 09 seleccionado.
- i) **La Resolución Exenta N° 9429, de fecha 12 de septiembre de 2023** que aprueba primera nómina de renuncia de postulantes seleccionados, de 02 seleccionados.
- j) **La Resolución Exenta N° 9439, de fecha 12 de septiembre de 2023** que aprueba segunda nómina complementaria de postulantes seleccionados, de 01 seleccionado.
- k) **La Resolución Exenta N° 11254, de fecha 02 de noviembre de 2023** que aprueba segunda nómina de renuncia de postulantes seleccionados, de 02 seleccionados.

- l) **La Resolución Exenta N° 11253, de fecha 02 de noviembre de 2023** que aprueba tercera nómina de renuncia de postulantes seleccionados, de 01 seleccionados.
- m) **La Resolución Exenta N° 11810, de fecha 10 de noviembre de 2023** que aprueba segunda nómina de renuncia y reemplazo de postulantes seleccionados, de 01 seleccionados.
- n) **La Resolución Exenta N° 11905, de fecha 15 de noviembre de 2023** que aprueba tercera nómina complementaria de postulantes seleccionados, de 03 seleccionados.
- o) **La Resolución Exenta N° 12331, de fecha 29 de noviembre de 2023** que aprueba primera nómina de renuncia y reemplazo de postulantes seleccionados, de 01 seleccionados.
- p) **La Resolución Exenta N° 13109, de fecha 26 de diciembre de 2023** que aprueba cuarta nómina de renuncia de postulantes seleccionados, de 06 seleccionados.
- q) El Decreto Ley N° 1.305, de fecha 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- r) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- s) El Decreto de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- t) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- u) La Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- v) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
- w) El Decreto Exento Ra N°272/29/2023, tomado razón el 04 de abril de 2023 que nombra a don Rodrigo Uribe Barahona, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La Carta N° de Partes 0036 de fecha 10 de enero de 2024 de la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria PY S.A., donde se solicita la renuncia a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, al siguiente postulante:

N°	Nombre	Rut	N° y Fecha de Resolución subsidio y bonos
1	Kelly Johana Carrión Jiménez	17.647.251-0	Res N° 7436 del 17/07/2023

- b) Constatación de renuncia a postulación o reserva firmada por la beneficiaria **Kelly Johana Carrión Jiménez** con fecha 29 de noviembre de 2023 al Proyecto **"SENDEROS DE LOS ANDES III"** de la Comuna de Los Andes por no ser sujeto de crédito hipotecario, como se acredita en los antecedentes ingresados. El renunciante no quedará impedido de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia voluntaria.
- c) En el inciso tercero del artículo 19 del D.S 19 (V y U.), en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere este Reglamento, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios de este Reglamento, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.
- d) En el artículo 21° del DS 19, (V. y U.) de 2016 donde que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, se produce la renuncia de uno o más beneficiarios de subsidio y a consecuencia de esas renunciaciones no se cumple el porcentaje de familias vulnerables y/o se disminuye el porcentaje de captación de subsidios previamente determinado, la Entidad Desarrolladora podrá efectuar reemplazos hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal, siempre que el reemplazante sea un beneficiario de subsidio.

- e) En el inciso cuarto del artículo 15°, o de su prórroga si corresponde, en donde se indica que si transcurrido el plazo de 24 meses señalado, no se cumple con los porcentajes de familias vulnerables y/o con los porcentajes de captación de subsidios determinados previamente, será la Entidad Desarrolladora la que deberá restituir el monto equivalente al bono de integración social y/o al bono de captación de subsidios en el monto que corresponda, en un plazo máximo de 60 días corridos luego de vencido dicho plazo. En ningún caso la restitución de los bonos se les cobrará a las familias beneficiarias, por no ser de responsabilidad de éstas el no cumplimiento de los porcentajes mínimos exigidos en el DS N°19 (V. y U), de 2016.
- x) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sr. Ricardo Fernandez, de la Delegación o Departamento Provincial San Felipe Los Andes, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha de 14 de abril de 2023, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente;
- f) La Recepción Municipal Definitiva N° 6, de fecha 22 de marzo de 2023, de la I. Municipalidad de Los Andes, por un total de 173 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE LA RENUNCIA** de 01 beneficiado, por **Resolución Exenta N° 7436 de fecha 17 de julio de 2023**, que aprobó nómina de postulantes seleccionados para el proyecto "SENDEROS DE LOS ANDES III", Código 159061 de la Comuna de Los Andes, cuya reserva se realizó antes de la Recepción final Municipal, según lo señalado en considerando a), que a continuación se detalla:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio
1	17647251	0	Carrión	Jiménez	Kelly Johana	Sector Medio	SIN SUBSIDIO

2. APLÍQUESE lo indicado en el Art. 21° inciso segundo del DS 19 (V. y U.). Si una familia de aquellas a que se refieren las letras c) y d) del artículo 2° de este Reglamento, renuncia al proyecto después de la fecha de su recepción municipal, quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, a excepción de las familias que al momento de la renuncia ingresen los antecedentes pertinentes que acrediten no sean sujetos de crédito hipotecario, ser víctimas de violencia intrafamiliar, un cambio de residencia por motivos laborales o padecer alguna enfermedad catastrófica.
3. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
SENDEROS DE LOS ANDES III	159061	173	124	7436	17-07-2023	APRUEBA NOMINA	44	44	0	80	17	63
SENDEROS DE LOS ANDES III	159061	173	9	8768	25/08/2023	APRUEBA PRIMERA COMPLEMENTARIA	0	0	0	9	0	9
SENDEROS DE LOS ANDES III	159061	173	-2	9429	12/09/2023	APRUEBA PRIMERA RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
SENDEROS DE LOS ANDES III	159061	173	1	9439	12/09/2023	APRUEBA SEGUNDA COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
SENDEROS DE LOS ANDES III	159061	173	-2	11254	02/11/2023	APRUEBA SEGUNDA RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
SENDEROS DE LOS ANDES III	159061	173	-1	11253	02/11/2023	APRUEBA TERCERA RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
SENDEROS DE LOS ANDES III	159061	173	0	11810	10/11/2023	APRUEBA SEGUNDA RENUNCIA Y REEMPLAZO	0	0	0	0	0	0
SENDEROS DE LOS ANDES III	159061	173	3	11905	15/11/2023	APRUEBA TERCERA COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
SENDEROS DE LOS ANDES III	159061	173	0	12331	29/11/2023	APRUEBA PRIMERA RENUNCIA Y REEMPLAZO	0	0	0	0	0	0
SENDEROS DE LOS ANDES III	159061	173	-6	13109	26/12/2023	APRUEBA CUARTA RENUNCIA	0	0	0	-6	0	-6
SENDEROS DE LOS ANDES III	159061	173	-1		RESOLUCIÓN EN TRAMITE	APRUEBA QUINTA RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
SENDEROS DE LOS ANDES III	159061	173	3		RESOLUCIÓN EN TRAMITE	APRUEBA CUARTA COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
SENDEROS DE LOS ANDES III	159061	173	-1		PRESENTE RESOLUCIÓN	APRUEBA SEXTA RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
TOTAL PARCIAL							44			83		
TOTAL PROYECTO							44			129		
SALDO PROYECTO							0			46		

RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

PHP/LCS/MCG/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE LOS ANDES
- ED PY S.A ROSARIO NORTE 615 PISO 17 LAS CONDES SANTIAGO RLEON@PY.CL
- OFICINA DE PARTES.